

IMPUGNACIÓN DEL PANEL CTH: LA ENÉSIMA SARTA DE MENTIRAS DE SIAT-UGT-CCOO

La AEAT está comunicando a los adjudicatarios del Panel 2020A01 el emplazamiento en la demanda que han presentado frente al mismo varios miembros del CTH destinados en los TEARs.

¿QUÉ SOLICITAN LOS CTH DE LOS TEARs?

Se trata de Técnicos de Hacienda que estuvieron destinados en la AEAT y que en su momento solicitaron concursos de traslado a los TEARs. Su queja es que, a diferencia de los Inspectores de Hacienda, no pueden participar en los Paneles.

¿QUÉ OPCIONES TIENEN LOS EMPLAZADOS?

La AEAT, como autora del acto, defenderá de mano de la Abogacía del Estado que no tienen derecho a participar. Los emplazamientos permiten sumarse a la causa para defender esa tesis, pero deben hacerlo en una vista pública y oral.

LOS DE SIEMPRE

Ayer SIAT-UGT-CCOO firmaba un comunicado titulado «Impugnación del panel del CTH promovido por GESTHA».

En **GESTHA estamos ocupados trabajando** por defender la salud de todos los trabajadores y por la recuperación del estatus perdido por los Técnicos a causa, entre otras cosas, de la actuación de esos sindicatos. Por mucho que pueda divertirnos contestar a sus ocurrencias, ahora no debemos perder en ello el tiempo que a otros parece que les sobra.

Sin embargo, de las innumerables mentiras que se vierten en dicho comunicado, algunas pueden inquietar sin motivo a los Técnicos afectados (**es precisamente lo que busca su escrito**), por lo cual queremos comunicar sucintamente:

1. Que es **MENTIRA** que **GESTHA** haya promovido la impugnación del último panel del CTH (el último panel impugnado por un sindicato lo fue en 2018 por SIAT-UGT-CCOO). Tampoco el de Agentes Tributarios ni el de Agentes de Vigilancia Aduanera.
2. Que es **MENTIRA** que, si el Contencioso-Administrativo diese la razón a los recurrentes, los adjudicatarios tendrían que volver a su anterior destino (no ha pasado jamás en la larga historia de paneles/concursos recurridos).
3. Que es **MENTIRA** que los Paneles se crearan en 2014 para conservar “la mochila”. Llevan con nosotros desde 2005. Son solo un instrumento de provisión alegal.



**KEEP
CALM
AND
IGNORE
SIAT-UGT-CCOO**

4. Que es **MENTIRA que si no hubiera Paneles habría concursos con “informe del jefe”**. Acaba de publicarse un concurso sin tal informe, porque no es de aplicación a los puestos de carrera horizontal.
5. Que es **MENTIRA que nuestro reparo al uso de los Paneles sea que el Presidente de GESTHA y los compañeros de la IGAE se quieran trasladar a la AEAT**. Los compañeros de la IGAE no acostumbran a pedir plazas en la AEAT, el Presidente de GESTHA no lo ha pedido jamás. Los concursos dificultan mucho el acceso a Técnicos de fuera de la AEAT. Para comprobarlo, bastaría con intentar localizar a algún Técnico de la IGAE en la AEAT que hubiera accedido por concurso.
6. Que es **MENTIRA que GESTHA haya mentido en algún momento**. El espacio de la mentira ya está ocupado por la autodenominada “mayoría sindical”.

...Y más y más mentiras.

Lo cierto es que sus mentiras y sus ataques personales, su falta de rigor y de educación **avergonzarían a los fundadores de algunas organizaciones centenarias cuyas siglas aprovechan**.

NUESTRA OPINIÓN

No puede esperarse que los Técnicos de los TEARs renuncien a su derecho legal a participar en la provisión de puestos en la AEAT. Menos aun esperar que asuman pacíficamente que ellos no puedan participar en los Paneles y los Inspectores sí.

Es inaceptable la inseguridad jurídica que rodea la movilidad. Inaceptable que se vaya intentando adaptar el Panel a golpe de sentencias. Los responsables de las ilegalidades son los que las cometen.

En caso de dudas, podéis contactar con nosotros como siempre, en el correo gestha@gesthadifusion.com o en el teléfono 91 583 79 68.


Por cierto, fuimos los Técnicos que logramos aumentar las adjudicaciones en el último panel CTH. Fuimos 704 y no 525 porque **GESTHA** presentó un estudio y una propuesta que logró ese incremento del 34% frente a la propuesta inicial de la Administración.

No queremos despedirnos sin recordaros que quienes hoy se lamentan de los recursos contra los Paneles fueron los primeros en recurrirlos y dejaros como anexo una perla, la carta del actual responsable de UGT en la AEAT a la Directora de la AEAT. ¿Quién podría decir que mienten?

Seguimos trabajando por los Técnicos.

4 de diciembre de 2020



	
Registro General de Documentos	
RGTO. CENTRAL AEAT	
FEDERACION DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA UNION GENER	
Nº registro:	RGE / 00728556 / 2012
Fecha:	27/02/2012
Hora:	12:39

Madrid, 27 de febrero de 2012

A/A: Beatriz Viana Miguel
Directora General de la AEAT

Desde UGT, entendiendo que acabas de incorporarte a tus nuevas responsabilidades, y abusando de la cordialidad con la que nos recibiste en nuestra primera reunión, no podemos dejar de exponerte los hechos que están ocurriendo en la actualidad, y que necesitamos saber si va a ser la tónica general a partir de ahora, o son hechos que desconoces y que vas a intentar cambiar.

Como ya sabes tenemos un Acuerdo de Carrera Administrativo firmado y vigente, según tu misma reconociste. En el mencionado acuerdo se dice textualmente "el diseño de un sistema de carrera profesional aumentará la motivación y satisfacción profesional de los trabajadores, lo que mejorará su implicación y el ejercicio de su actividad, redundando en una mayor eficacia de la Agencia Tributaria en el desarrollo de las competencias que tiene asignadas".

En UGT seguimos creyendo en este principio, pero parece que la Agencia, o por lo menos la Dirección de Recursos Humanos, ha dejado de creer en él y no le parece necesario la satisfacción profesional de los trabajadores. Nos encontramos con Concursos convocados sin haber sido negociados previamente sus bases, que incumplen claramente lo pactado y firmado en el acuerdo de carrera. Plazas convocadas de forma unilateral, ya no sólo por el Departamento o las Direcciones Generales, sino incluso convocados por una Subdirección ¿?, Paneles convocados cuando se acaba de resolver concursos de ese mismo grupo y alegando un supuesto acuerdo con las organizaciones sindicales. Esto último, es mentir de forma descarada, porque hay que recordarles que el acuerdo alcanzado para convocar un panel, fue un acuerdo puntual dado la premura del momento, y para que los funcionarios pudieran optar a las plazas vacantes antes de ofertarlas a los funcionarios de nuevo ingreso, pero el momento puntual ya pasó, en estos momentos, y en cumplimiento del Reglamento de Provisión de Puestos la Agencia está obligada a convocar concurso, **ya que la convocatoria de panel genera una indefensión real de los funcionarios y ni siquiera aparece contemplado como fórmula en el Reglamento de Provisión de Puestos.**

Desde UGT no podemos legitimar tanta improvisación, tanto incumplimiento de los acuerdos firmados, tanto incumplimiento de la legislación, etc.

Necesitamos estar seguros de cuál es el talante de esa Dirección, sabemos que es un momento difícil y que presupuestariamente no se pueden hacer muchas filigranas, pero no se puede aprovechar el momento para que haya una dejación por parte de RR.HH. y suponga una pérdida en las garantías legales de los trabajadores.


Fdo: Antonio García Soto
Responsable UGT